



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO ALC. Nº : 3588.-1

**AUTORIZA, TRASFERENCIA DE PATENTE
QUE SE INDICA**

ARAUCO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Solicitud del Contribuyente para transferir su patente comercial.
- b) Lo indicado en el artículo Nº 30 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- c) El artículo Nº16 del D.S Nº 454 de 1980 del Ministerio del Interior
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho de transferencia de establecimientos amparados por la Patente Comercial

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la TRANSFERENCIA DE LA PATENTE COMERCIAL Rol Nº 2-2270, en el rubro: VENTA DE ARTICULOS DE DECORACION Y REGALOS, a nombre de COMERCIAL CECILIA AMÉSTICA CARRASCO E.I.R.L, RUT Nº 76.306.863-3 y que a partir del presente Decreto pasará a quedar registrada a nombre de don (ña): **HOSPEDERÍA, RESTAURANT Y EVENTOS KARIM SPA.** Rut Nº 11.699.033-4, cuyo funcionamiento sigue siendo en CONDELL Nº 339, ARAUCO, con el giro comercial Servicio de Restaurant y Comida Rápida.

Procédase hacer las modificaciones en el Rol de Patente Comerciales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FABRICIO ALARCÓN GUZMAN
ALCALDE